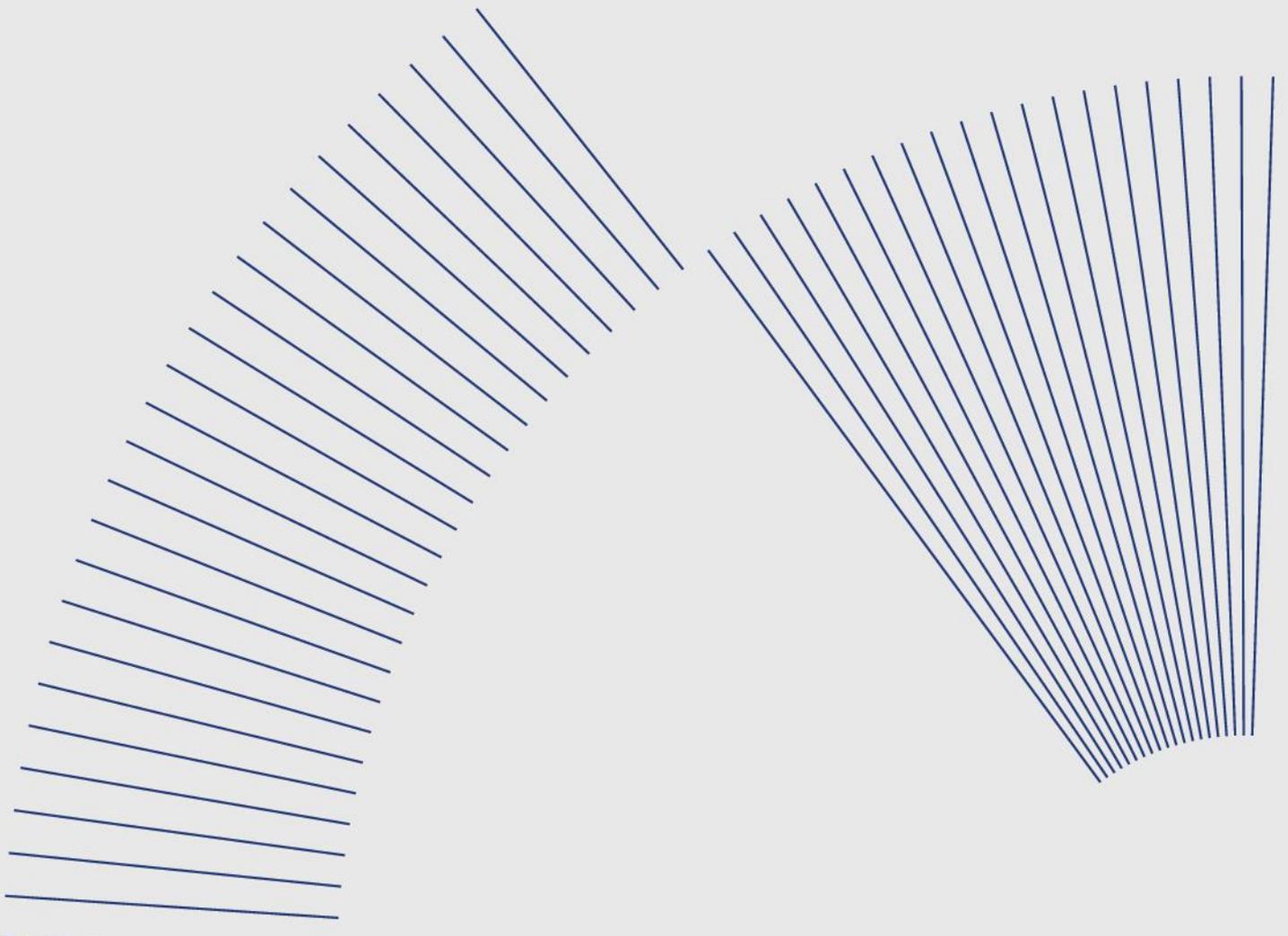




PKF
Attest

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA

**INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2023**



A la Comisión Delegada de la **Federación Española de Petanca:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 de la Federación Española de Petanca (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión modificada el 1 de octubre de 2024.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



1 de octubre de 2024

Sofía Lopez

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Error en la regularización saldo de la Federación Balear.....	3
1.2. Conciliaciones bancarias	3
1.3. Registro de inversiones correspondientes a las subvenciones europeas para la digitalización y modernización de los procedimientos de gestión correspondientes a los contratos con los proveedores WIRA SOLUTION, S.L. y CUPLIK MANAGEMENT, S.L.....	4
1.4. Periodo medio de pago	4
1.5. Código de Buen Gobierno	5
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	5
2.1. Listado de vencimientos por cliente	5
2.2. Errores en la subsanación de errores en el proveedor Mahimon detectada en el 2022.....	6
2.3. Aprobación de las actas de los Órganos Federativos.....	6

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Error en la regularización saldo de la Federación Balear

Debilidad detectada:

La Federación ha procedido a regularizar un saldo deudor pendiente con la Federación Balear como un gasto excepcional en el ejercicio 2023. Teniendo en cuenta lo comentado, la regularización del saldo debería haberse contabilizado en el presente ejercicio como un cargo a las reservas por importe de 2.219 euros.

Efecto:

A pesar de no tener impacto patrimonial para la Federación, el resultado de la misma se encuentra infravalorado en 2.219 de euros y las reservas sobrevaloradas por el mismo importe. Efecto inmaterial en relación a las Cuentas Anuales consideradas en su conjunto.

Recomendación:

La Federación debe realizar un análisis con mayor detalle de los saldos pendientes y operaciones realizadas con las Federaciones autonómicas y proceder a regularizar los saldos en el ejercicio que el corresponda.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación.

1.2. Conciliaciones bancarias

Debilidad detectada:

A 31 de diciembre de 2023 la Federación mantiene una diferencia de 1.237,87 euros entre las respuestas bancarias recibidas y la contabilidad de la Federación por diferentes pagos que la federación realizó a finales del ejercicio 2023 y sin embargo la operación en las cuentas bancarias no se realizó hasta los primeros días de enero 2024.

Efecto:

Error en el epígrafe de “Efectivos y otros activos líquidos equivalentes” por importe no significativo a efectos de las cuentas anuales 2023 en su conjunto.

Recomendación:

Realizar conciliaciones bancarias mensuales con el fin de mitigar los posibles errores que surjan entre la contabilidad y el saldo en bancos, tener en cuenta la “fecha operación y valor” en la contabilización.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación.

1.3. Registro de inversiones correspondientes a las subvenciones europeas para la digitalización y modernización de los procedimientos de gestión correspondientes a los contratos con los proveedores WIRA SOLUTION, S.L. y CUPLIK MANAGEMENT, S.L.

Debilidad detectada:

Durante el ejercicio 2023 la Federación ha recibido subvenciones europeas para la digitalización y modernización de los procedimientos de gestión. En este sentido, la Federación ha registrado como activo (altas al 31 de diciembre de 2023) de facturas que, por su naturaleza, consideramos gasto corriente por tratarse de licencias de uso de software durante el periodo comprendido entre los ejercicios 2024 a 2026, a lo largo de la duración del contrato (Contratos correspondientes a las actuaciones de los siguientes proveedores WIRA SOLUTIONS, S.L. y CUPLIK MANAGEMENT, S.L.) por importe de 11.400 euros. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2023 los epígrafes “Inmovilizado intangible – Aplicaciones informáticas” y “Subvenciones, Donaciones y legados recibidos” del balance adjunto están sobrevalorados por importe de 10.125 euros, y los epígrafes “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” y “Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” por importe de 1.275 euros. Adicionalmente, los epígrafes “Periodificaciones a largo y corto plazo” y “Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros” y “Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros” del balance adjunto están infravalorados en 5.667 euros y 5.733 euros, respectivamente, en ambos casos.

Asimismo, en la presentación de la cuenta justificativa de la subvención correspondiente a las ayudas para digitalización entrenamiento deportivo la cual se ha presentado con fecha 2 de abril 2024 (con fecha límite de presentación del 1 de abril de 2024) sin que la Federación estime que haya incumplimiento ni riesgo de reintegro.

Efecto:

Constituyen incorrección material en las cuentas anuales con en las mismas, por lo que incluiremos una salvedad en nuestro informe de auditoría.

Recomendación:

Corregir incorrección en las cuentas anuales

Comentarios de la entidad:

Se han seguido en todo momento las instrucciones del Consejo Superior de Deportes para la solicitud y justificación de este tipo de ayudas.

1.4. **Periodo medio de pago**

Debilidad detectada:

En la Nota 6.4 de la memoria adjunta se aporta información sobre el periodo medio de pago a proveedores tal y como se establece en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales la cual no guarda concordancia con los Estados Financieros de las cuentas anuales adjuntas. En este sentido, el contenido requerido por esta normativa no adecuado y suficiente para una memoria ordinaria.

Efecto:

No nos ha sido posible verificar que la información relativa a este aspecto facilitada en la memoria sea correcta.

Recomendación:

Si se opta por incluir esta información en la memoria, incluirla de acuerdo al contenido obligatorio de cuentas anuales ordinarias.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación.

1.5. Código de Buen Gobierno

Debilidad detectada:

El Código de Buen Gobierno de la Federación establece en su apartado 2.5 que el Comité de Control Contable y Auditoría deberá reunirse al menos trimestralmente, sin embargo hemos obtenido únicamente acta de una reunión de dicho comité de fecha 24 de noviembre de 2023.

Efecto:

Estas cuestiones suponen recomendaciones de control interno no significativas en cuanto al impacto en las Cuentas Anuales.

Recomendación:

Desarrollar, completar e implementar el Código de Buen Gobierno, en todo lo que esté definido por el Consejo Superior de Deportes.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Listado de vencimientos por cliente

Debilidad detectada:

La Federación no dispone de un listado de vencimientos de deuda por cliente, lo cual supone una posible falta de control sobre los saldos.

Efecto:

La inexistencia de un listado de vencimientos de deuda por cliente tanto vencida como no vencida.

Recomendación:

Elaborar un fichero para el control de los vencimientos de deuda por cliente tanto vencida como no vencida.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación.

2.2. Errores en la subsanación de errores en el proveedor Mahimon detectada en el 2022.

Debilidad detectada:

La federación ha tratado de subsanar uno de los errores comunicados en el ejercicio 2022 con el proveedor Mahimon. Se trataba de un error contable por la duplicidad en la contabilización de una de las facturas del proveedor. La Federación ha contabilizado el error como un ingreso excepcional en el ejercicio 2023 por importe de 1.474 euros, no obstante, debería haberse contabilizado como un abono a reservas por importe de 1.474 euros.

Efecto:

Efecto no significativo a nivel de Cuentas Anuales.

Recomendación:

Conciliar periódicamente los proveedores y realizar la contabilización de las facturas siguiendo el principio contable del devengo.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación.

2.3. Aprobación de las actas de los Órganos Federativos

Debilidad detectada:

Observamos que las actas de algunos Órganos de gobierno de la Federación, tales como Junta Directiva o Comisión Gestora, se aprueban en la convocatoria siguiente a la que se está levantando acta.

Efecto:

Existe un periodo de tiempo entre una Junta Directiva y otra para el cual no estarían correctamente aprobadas las decisiones tomadas en los puntos del día.

Recomendación:

Recomendamos a la federación aprobar el acta en la sesión que se está levantando y no hacerlo en la siguiente sesión.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación.